

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 7 de septiembre de 2020, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delega en la persona titular de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Reina Sofía de Córdoba la competencia para la suscripción de un Convenio de Colaboración entre el Servicio Andaluz de Salud (H.U. Reina Sofía de Córdoba) y la Asociación ALCER-Córdoba, para la gestión integral de desplazamientos de pacientes en tratamientos de hemodiálisis.

Tal como se expone en la memoria justificativa incorporada al expediente, uno de los problemas específicos de los pacientes cronicados, en este caso los enfermos renales, se relaciona con los desplazamientos que de forma continuada deben realizar al hospital o a otro centro dializador, para someterse a tratamientos programados de hemodiálisis.

Esta circunstancia implica un coste gravoso para estos enfermos y sus familias, así como el desarrollo de una actividad que añade ansiedad a su situación patológica, ya de por sí bastante estresante y llena de incertidumbre.

La atención prestada por el Hospital Universitario Reina Sofía de Córdoba (HURS) a la problemática de los enfermos renales de la provincia de Córdoba se ve apoyada por las actividades que se desarrollan por la Asociación para la Lucha contra las Enfermedades Renales de Córdoba (ALCER-Córdoba), con quien se suscribió un Convenio de Colaboración en junio de 2014 y que se fue prorrogando hasta el 15 de junio de 2017 para, posteriormente, y ante el cambio normativo que ha supuesto la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en lo que se refiere a la regulación de los convenios, resultó necesario suscribir un nuevo convenio con la misma finalidad que el anterior, pero adaptado a la nueva normativa, firmado con fecha 11 de agosto de 2017, y vigente a la fecha actual.

Transcurridos casi tres años desde la firma de dicho convenio y habiendo obtenido exitosos resultados, que han contribuido, sin duda, a una mejor calidad de vida de estos enfermos, se hace necesario dar un paso más en este modelo de colaboración que se concreta en que ALCER-Córdoba asuma la gestión integral de los desplazamientos de los enfermos: aspectos funcionales, organizativos, económicos –incluido el pago de los desplazamientos a los agentes que los realizan–, lo que supone una descarga tensional y emocional en cada paciente, redundando en una mejora global en su calidad de vida y la de su familia.

El art. 12.1.g) del Decreto 105/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud, atribuye a esta Dirección Gerencia las competencias genéricas en materia de contratación administrativa, entre las que se incluyen las relativas al establecimiento de convenios de colaboración con otras instituciones.

No obstante, el art. 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, permite la delegación del ejercicio de determinadas competencias en otros órganos, cuando razones de oportunidad o conveniencia así lo aconsejen.

La Dirección Gerencia del Hospital Universitario Reina Sofía de Córdoba ha solicitado la delegación de competencia a esta Dirección Gerencia para la suscripción del Convenio de Colaboración con la Asociación ALCER-Córdoba, para la gestión integral de desplazamientos de pacientes en tratamientos de hemodiálisis.

Con fecha 12 de julio de 2020, esta Dirección Gerencia resolvió iniciar el expediente para la suscripción de dicho convenio, que ha sido informado facultativamente por la Asesoría Jurídica del SAS, con fecha 6 de agosto de 2020.

Por lo expuesto, en virtud de las facultades atribuidas por el Decreto 105/2019, de 12 de febrero, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 101 de la Ley 9/2007, de 26 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

R E S U E L V O

Primero. Delegar en la persona titular de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Reina Sofía de Córdoba la competencia para la suscripción de un Convenio de Colaboración entre el Servicio Andaluz de Salud (H.U. Reina Sofía de Córdoba) y la Asociación ALCER-Córdoba, para la gestión integral de desplazamientos de pacientes en tratamientos de hemodiálisis.

Segundo. La presente resolución surtirá efectos a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 7 de septiembre de 2020.- El Director Gerente, Miguel Ángel Guzmán Ruiz.